



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
SECRETARÍA GENERAL  
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

**PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS-006 DE 2005**

**OBJETO:** El objeto del presente proceso de selección es el suministro de la dotación de ley para los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud.

Fecha de apertura: 15 de abril de 2005 a las 10:00 a.m.

Fecha de cierre: 20 de abril de 2005 a las 3:00 p.m.

**NOTA:** El presente proyecto se publica con el fin de que los posibles oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, desde la publicación del proyecto desde el día 8 de abril de 2005 hasta el día 12 de abril de 2005 al correo electrónico [abaron@supersalud.gov.co](mailto:abaron@supersalud.gov.co) o al fax 2833423. Los términos de referencia definitivos se publicarán en la fecha y hora señalada para la apertura de la presente convocatoria. No obstante, las fechas de apertura y cierre del presente proyecto son tentativas.

Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria, deben manifestar su interés, a partir de la publicación de los términos definitivos, ya sea enviando su comunicación por correo electrónico [abaron@supersalud.gov.co](mailto:abaron@supersalud.gov.co) o al fax 283 34 23, dos días antes de la fecha programadas para el cierre.

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10) , la audiencia pública se realizará el día 19 de abril del presente año, a las 10:00 a.m., para efectuar el sorteo y escoger entre ellos un número inferior a este, que podrá presentar oferta al presente proceso de contratación.

**CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTÍCULO 9º. DEL DECRETO 2170 DE 2003, Y LA LEY 850 DE 2003 SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Bogotá, D. C., abril de 2005.



Libertad y Orden

## CAPÍTULO 1

### 1. INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

#### 1.1. OBJETO

El objeto del presente proceso de selección es el suministro de la dotación de ley, vigencia 2005, para los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud en adelante la SUPERINTENDENCIA.

#### ÍTEMS Y CANTIDADES A ADQUIRIR

Grupo	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
A	1	<b>Conjunto para dama</b> , en dos piezas, falda y/o pantalón y chaqueta Composición: poliester 100%, varios colores, tallas y diseños. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	84
	2	<b>Blusa para dama</b> manga larga. Composición: licra algodón o dacrón algodón varios colores, tallas y diseños. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	84
B	3	<b>Zapatos para dama.</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Tacón 2 ½, 3 ½, 4 ½, 5 ½ o 6 ½ . Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	Par	84



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

<b>Grupo</b>	<b>ITEM</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>C</b>	<b>4</b>	<b>Vestido para caballero</b> Composición: en paño flanel 100% lana, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	48
	<b>5</b>	<b>Camisa para caballero</b> manga larga de corbata Composición: en algodón 100%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	48
	<b>6</b>	<b>Corbata para caballero</b> Composición: 100 % en poliseda, varios colores	Unidad	48
<b>D</b>	<b>7</b>	<b>Zapatos para caballero</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	Par	48

## 1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002 y demás decretos reglamentarios, las reglas previstas en este pliego de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales en la medida en que sean compatibles con las disposiciones de contratación administrativa.

## 1.3 PLAZO PARA DEMOSTRAR INTERÉS

El plazo para demostrar interés de participación en la presente convocatoria vence el día 18 de abril de 2005, para lo cual deberán enviar al correo electrónico [abaron@supersalud.gov.co](mailto:abaron@supersalud.gov.co) o al fax 283 34 23.



Libertad y Orden

#### 1.4 PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social este relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales, deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un (1) año más.

Así mismo, no deberán estar incurso en ninguna de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

#### 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **(\$44.500.000,00) M/CTE, incluido IVA**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 127 expedido por el Jefe (E) de la División Financiera, el día 8 de abril de 2005, conforme al estudio de mercado presentado.

El contratista deberá incluir, dentro del valor de su propuesta, los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

<b>GRUPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>A</b>	Conjunto y Blusa para dama .	\$20.200.000
<b>B</b>	Zapatos para dama	\$5.800.000
<b>C</b>	Vestido, camisa manga larga y corbata para caballero	\$14.000.000
<b>D</b>	Zapatos para caballero	\$4.500.000



Libertad y Orden

## **1.6 CONSULTA Y RETIRO DEL LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

Los términos de referencia definitivos podrán ser consultados y retirados, a partir del día 15 de abril de 2005 y hasta el 20 de abril de 2005, en la División Administrativa de la Superintendencia, ubicada en la carrera 13 No. 32-76, piso 8º de la ciudad de Bogotá, D. C., o a través de la página web, [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co) - contratación en línea, contratación directa vigencia 2005, contratación en curso - Convocatoria Pública No. SNS 006 de 2005.

## **1.7 APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se abrirá a los 15 días del mes de abril de 2005, a partir de las 10:00 a.m., y se cerrará el 20 de abril de 2005 a las 3:00 p.m. en las oficinas de la División Administrativa de la Superintendencia, ubicada en la carrera 13 N° 32-76 piso 8o., en la ciudad de Bogotá D. C.

## **1.8 CORRESPONDENCIA**

Las comunicaciones en medio físico, relacionadas con este proceso de selección, deberán enviarse a:

**SUPERINTENDENCIA**  
**SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**  
**Convocatoria Pública No. SNS 006 de 2005**  
**Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Piso 8o - División Administrativa**  
**Teléfono: 330 02 10, ext. 3052 Fax: 283 34 23**  
**Bogotá, D. C. COLOMBIA**

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia, será aquella enviada a las direcciones antes indicadas.

## **1.9 CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL**

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto al reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76, piso 8.



Libertad y Orden

### **1.10 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo para la presentación de las propuestas será el término comprendido entre el 15 de abril de 2005, a las 10:00 a.m. hasta el 20 de abril de 2005, a las 3:00 p.m. del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

### **1.11 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de su propuesta hasta las 4:00 p.m. del día anterior del cierre de la convocatoria. En tal evento, se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

### **1.12 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones al pliego de condiciones, hasta el diecinueve (19) de abril de 2005. Vencido este término, LA SUPERINTENDENCIA no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b. La SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a este pliego, durante el plazo para la presentación de las propuestas, los cuales serán comunicados a todos los proponentes que hayan adquirido el pliego de condiciones.
- c. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos harán parte de los documentos del presente proceso de contratación.

### **1.13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta deberá expresarse en pesos colombianos. Así mismo, la propuesta deberá redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador,



Libertad y Orden

rubricadas y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral **1.6** del pliego de condiciones, hasta el día y hora fijados para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos (2) copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse en sobre separado sellado, separado y debidamente identificado, con la siguiente leyenda:

**SEÑORES**  
**SUPERINTENDENCIA**  
**CONVOCATORÍA PÚBLICA No. SNS 006 DE 2005**  
**OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS**  
**FUNCIONARIOS**  
**ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)**  
**PROPONENTE** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN** \_\_\_\_\_  
**TELÉFONO** \_\_\_\_\_  
**FAX** \_\_\_\_\_

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax o cualquier electrónico.
- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, la SUPERINTENDENCIA podrá solicitar las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- c. La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se



Libertad y Orden

entenderá como tal el estipulado en la garantía de seriedad de la propuesta.

- d. Guardará confidencialidad durante el proceso de selección, en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- e. Las propuestas que se presenten después del plazo de cierre de este proceso de contratación, serán consideradas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata, sin abrir.
- f. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras estas serán consideradas, si son aclaradas expresamente, por el oferente, en la propuesta.
- g. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la SUPERINTENDENCIA, según el cual la propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

#### **1.14 APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS**

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre de la convocatoria. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha de la convocatoria.
- b) Número de folios de la propuesta.
- c) Nombre de los proponentes.
- d) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber: la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado y/o beneficiario y el tomador.
- e) Valor de la propuesta.



Libertad y Orden

## 1.15 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad, fijadas por la Constitución y la Ley.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por la SUPERINTENDENCIA, dentro del término establecido para tal efecto.
- c. Cuando las propuestas se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre del proceso de contratación.
- d. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado por grupo a la presente convocatoria.
- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en este pliego.
- f. Cuando no cumplan con los documentos, descripción y requerimientos mínimos de contenido técnico, exigidos en el pliego de condiciones.
- g. Cuando no se cumplan los requisitos de verificación de cumplimiento, exigidos en este pliego de condiciones.
- h. Cuando el proponente no diligencie completamente todos y cada uno de los cinco (5) anexos correspondientes a los bienes ofertados.
- i. Cuando la oferta se presente condicionada.
- j. La omisión de la firma del proponente o del representante legal en la carta de presentación de la propuesta.



Libertad y Orden

### **1.16 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La SUPERINTENDENCIA podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicara a los proponentes de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia.



Libertad y Orden

## CAPÍTULO 2.

### 2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Grupo	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
A	1	<b>Conjunto para dama</b> , en dos piezas, falda y/o pantalón y chaqueta Composición: poliéster 100%, varios colores, tallas y diseños. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	84
	2	<b>Blusa para dama</b> manga larga. Composición: licra algodón o dacrón algodón varios colores, tallas y diseños. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	84
B	3	<b>Zapatos para dama.</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Tacón 2 ½, 3 ½, 4 ½, 5 ½ o 6 ½ . Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	Par	84
C	4	<b>Vestido para caballero</b> Composición: en paño flanel 100% lana, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	48
	5	<b>Camisa para caballero</b> manga larga de corbata Composición: en algodón 100%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	48
	6	<b>Corbata para caballero</b> Composición: 100 % en poliseda, varios colores	Unidad	48



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

<b>Grupo</b>	<b>ITEM</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>D</b>	<b>7</b>	<b>Zapatos para caballero</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	Par	48

**Nota:** El proponente debe anexar, por cada ítem, la muestra del bien, la cual debe venir debidamente marcada. Las muestras serán devueltas a los proponentes no favorecidos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación y a los favorecidos una vez recibidos los bienes a entera satisfacción.



Libertad y Orden

### **CAPÍTULO 3.**

#### **3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto **1.6** de este pliego de condiciones, por las dependencias de LA SUPERINTENDENCIA.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

**NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA SU CALIFICACIÓN.**

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la Entidad por dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en la página web del cuadro de evaluación, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes dentro de éste plazo. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

##### **3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA**

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación ni puntaje alguno. Se trata de un estudio que realiza la Oficina Jurídica de la Superintendencia respecto de los aspectos señalados en este ítem, para establecer que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos.

Así mismo, tal verificación permitirá a la SUPERINTENDENCIA analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes, para su selección dentro de este proceso de contratación.



Libertad y Orden

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**

- ⇒ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”** y deberá firmarla el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

- Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6º de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

- ⇒ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

- El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

- En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

- Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.



Libertad y Orden

⇒ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente adjuntará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, a favor de la SUPERINTENDENCIA, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta, incluido IVA con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad se tomará a nombre de este, tal como aparece en el documento que acredita la constitución y representación, indicando sus integrantes.

Si la SUPERINTENDENCIA llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad, por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

⇒ **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización del órgano competente (Junta o Asamblea de Socios), al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en el evento en que el representante legal tenga restricción para contratar.

⇒ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (artículo 7º de la Ley 80 de 1993)**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales, en cuyos casos, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la



Libertad y Orden

ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y por escrito, de la SUPERINTENDENCIA.

- c. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- d. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal.
- e. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la SUPERINTENDENCIA.
- f. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal y de su representación y, en el caso de unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.
- g. Suscribir la oferta por la persona constituida para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo
- h. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán demostrar que su duración será igual al plazo del contrato y dos (2) años más.

⇒ **OTROS DOCUMENTOS**

- a) Las personas jurídicas o uniones temporales o consorcios que presenten ofertas o propuestas a una entidad pública dentro de un proceso de contratación estatal deberán acreditar la certificación del revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la que se señale de manera expresa que los pagos se han realizado **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta discriminando mes a mes.**



Libertad y Orden

**NOTA:** Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de aportes parafiscales a partir de la fecha de constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas, estas deben acreditar lo anterior por separado.

- b) Certificación expedida por la Contraloría General de la República en el que conste que el proponente no se encuentra registrado en el boletín de responsables fiscales de dicha entidad en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 3, artículo 4º, de la Ley 716 de 2001. (se aceptará la carta de solicitud, pero será requisito indispensable para la celebración del contrato).
- c) Declaración juramentada donde conste que no son deudores morosos con el Estado, de acuerdo con lo establecido con el artículo 66 de la Ley 863 de 2003, artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y Carta Circular 51 de 2004, emanada de la Contaduría General de la Nación. A quien se le adjudique el contrato, deberá cancelar el valor del certificado que expida la Contaduría General de la Nación sobre este aspecto.
- d) Certificado de inscripción en el SICE del servicio objeto de adquisición en el cual conste el precio indicativo registrado por el proponente o el precio temporal (si a ello hubiere lugar) de cada uno de los bienes ofrecidos con una vigencia no mayor a quince días a la fecha de presentación de la propuesta.

**Nota: LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE TIPO JURÍDICO, EN EL CASO QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**



Libertad y Orden

### **3.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

La verificación de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas exigidos en el capítulo 2, no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la División Administrativa.

El oferente deberá diligenciar el **Anexo No. 2 “FORMULARIO DE RESPUESTAS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO”**. En consecuencia, la oferta técnica deberá responder explícitamente todos y cada uno de los numerales del mencionado anexo, que compone los requerimientos mínimos. La respuesta deberá ser **“ENTERADO Y ACEPTADO”**.

### **3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la División Financiera de la superintendencia, para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre los documentos y parámetros exigidos en este numeral.

#### **• DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA**

El OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General a 31 de diciembre de 2004, firmado por el representante legal, contador público y , si la ley lo exige, por el revisor fiscal.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2004. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador y del revisor fiscal, que hayan suscrito los estados financieros aportados.



Libertad y Orden

## PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

### Razón Corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

### Razón de endeudamiento:

Pasivo Total / Activo Total

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

**Nota: LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE TIPO FINANCIERO, EN EL CASO QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**

## 3.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos de verificación, la Superintendencia adelantará la evaluación sobre la base de 100 puntos que se aplicaran a los siguientes factores así:

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
EVALUACIÓN ECONÓMICA	<b>70</b>
EVALUACIÓN TÉCNICA	<b>15</b>
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	<b>15</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>100</b>



Libertad y Orden

### 3.4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 70 PUNTOS)

La evaluación económica de las propuestas se efectuará por grupo sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la División Financiera de la Superintendencia.

- **DOCUMENTO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar completamente el **ANEXO No. 3 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DE LOS BIENES”**. Así mismo, deberá indicar en su oferta el precio en pesos colombianos de los bienes solicitados e incluir los impuestos que se causen, igualmente se debe considerar todos los costos en que incurrirá para la provisión de los mismos.

En caso de errores aritméticos en las operaciones la Superintendencia efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta.

Este valor corregido, incluido el IVA sí aplica, será el que utilizará para la evaluación económica en las ofertas y para la determinación del puntaje así como la adjudicación y suscripción del contrato.

Los precios contenidos en la propuesta no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen así como los costos directos e indirectos, cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente debe asumir los costos que esto le ocasione.

#### **GRUPO A: (Ítems 1 y 2): máximo 70 puntos**

Se asignarán 70 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor en este ítem, este valor será el propuesto por el oferente en el anexo No.2 cuadro resumen del valor del bien incluidos los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

**Puntaje = Menor valor propuesto ítems 1 y 2 x 70 / valor propuesta ítems 1 y 2**



Libertad y Orden

**GRUPO B: (Ítem 3): máximo 70 puntos**

Se asignarán 70 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor en este ítem, este valor será el propuesto por el oferente en el anexo No.2 cuadro resumen del valor del bien incluidos los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

**Puntaje = Menor valor propuesto ítem 3 x 70 / valor propuesta ítem 3**

**GRUPO C: (Ítems 4, 5 y 6): máximo 70 puntos**

Se asignarán 70 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor en este ítem, este valor será el propuesto por el oferente en el anexo No.2 cuadro resumen del valor del bien incluidos los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

**Puntaje = Menor valor propuesto ítems 4,5 y 6 x 70/ valor propuesta ítems 4,5 y 6**

**GRUPO D: (Ítem 7): máximo 70 puntos**

Se asignarán 70 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor en este ítem, este valor será el propuesto por el oferente en el anexo No.2 cuadro resumen del valor del bien incluidos los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

**Puntaje = Menor valor propuesto ítem 7 x 70 / valor propuesta ítem 7**



Libertad y Orden

### 3.4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 15 PUNTOS)

La evaluación técnica de las propuestas se efectuará por grupo sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la División Administrativa de la Superintendencia.

**TIEMPO DE GARANTÍA: (MÁXIMO 15 PUNTOS)** El oferente deberá diligenciar completamente el **ANEXO No. 4**, y el que ofrezca mayor tiempo de garantía obtendrá el mayor puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Garantía} = (\text{FC} * \text{Gofr}) / \text{Gmax}$$

**Donde:**

**Garantía:** Factor de garantía

**FC:** Puntaje asignado al tiempo de garantía (15 puntos)

**Gofr:** Número de meses de tiempo de garantía que ofrece el proponente que se está evaluando.

**Gmax:** Máximo número de meses de tiempo de garantía ofrecidos entre los proponentes por los productos a adquirir.

**Nota:** El proponente que no diligencia el **anexo No. 4** o no ofrezca garantía se calificará con cero (0 puntos), en este ítem.

El plazo de garantía debe ser acorde con el producto y el previsto en el mercado, no se evaluará los que ofrezcan garantías inapropiadas o artificialmente altas.

### 3.4.3. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ( MÁXIMO 15 PUNTOS )

La evaluación de la experiencia de los proponentes se efectuará por grupo sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina de planeación y Estudios Económicos de la Superintendencia.

Este factor tendrá un máximo de 10 puntos y se calificarán los siguientes aspectos:



Libertad y Orden

- **DOCUMENTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

⇒ **CERTIFICACIONES**

Las propuestas deberán allegar las certificaciones de experiencia (como mínimo) que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que el objeto sea el de la convocatoria, es decir el suministro de dotación (prendas de vestir).
2. Que los contratos hayan sido celebrados y ejecutados entre el 1 de enero de 1999 y el 30 de diciembre de 2004.
3. Que su cuantía sea igual o superior a ciento treinta (130) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada. Se considerará como valor total, la sumatoria del costo del contrato inicial más sus adiciones.
4. Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fechas de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato en pesos colombianos y calificación del servicio (buena o su equivalente).

**Nota:** Las certificaciones que no cumplan para la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

<b>SALARIO MÍNIMO MENSUAL</b>	<b>AÑO</b>
\$236.460.00	1999
\$260.100.00	2000
\$286.000.00	2001
\$309.000.00	2002
\$332.000.00	2003
\$358.000.00	2004



Libertad y Orden

Para efectos de la experiencia, se contabilizará la sumatoria del tiempo que se acredite en cada certificación allegada, tomando en cuenta la siguiente tabla:

<b>TIEMPO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Más de 2 años a 3 años	5
Más de 3 años a 4 años	8
Más de 4 años	10

**Nota:** Para esta contabilización no se sumarán tiempos simultáneos. Por ejemplo 2 contratos ejecutados entre abril de 2000 y abril de 2001. En tal caso, solo se reconocerá un año de experiencia.

### **3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en este pliego de condiciones, la SUPERINTENDENCIA procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica .

En caso de persistir el empate se escogerá la propuesta que obtenga el mayor puntaje en el tiempo de garantía ofrecido.

Si aún persiste el empate, la SUPERINTENDENCIA citará a los proponentes para que se decida la selección mediante sobres sellados, depositados en una urna y será el Secretario General de la Superintendencia quien elegirá un único sobre a quien se le adjudicará el contrato.

### **3.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

La evaluación “apoyo a la Industria Nacional” de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA, se calificará por ítem y el puntaje se asignará de acuerdo al promedio del grupo.



Libertad y Orden

Conforme a los lineamientos de la Ley 816 de 2004, se establece el siguiente criterio de evaluación adicional:

- Se asignará un diez por ciento (10%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten bienes nacionales (entidades o sociedades nacionales).
- Se asignará un cinco por ciento (5%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano (entidades o sociedades extranjeras).

Para tal fin, los proponentes deberán indicar si el bien es nacional o si incorpora componente colombiano, de conformidad con el **Anexo 5**.



Libertad y Orden

## CAPÍTULO 4.

### 4. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 4.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas.

#### 4.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La SUPERINTENDENCIA, adjudicará la presente convocatoria dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de LA SUPERINTENDENCIA así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º, numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La presente convocatoria se adjudicará en cuatro grupos así:

- GRUPO A:** Ítems 1 y 2
- GRUPO B:** Ítem 3
- GRUPO C:** Ítems 4, 5 y 6
- GRUPO D:** Ítem 7

#### 4.3 CONDICIONES DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá suscribir, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato o no otorga la garantía única dentro del término señalado, la SUPERINTENDENCIA podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.



Libertad y Orden

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la SUPERINTENDENCIA, son de cargo exclusivo del proponente seleccionado.

#### **4.4 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será de once (11) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de nueve (9) meses contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Superintendencia.

#### **4.5 FORMA DE PAGO**

La SUPERINTENDENCIA cancelará al contratista el valor total del contrato, en tres (3) contados, por intermedio de la Pagaduría, una vez efectuada cada suministro y entrega de la factura, acompañada del acta de recibo a satisfacción de los bienes, expedida por el interventor; de conformidad a las apropiaciones presupuestales y al giro de los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

#### **4.6 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El plazo de entrega de los bienes se efectuará en tres entregas de conformidad con el cronograma establecido de la siguiente manera:

- **Primera entrega:** entre el 10 y el 20 de mayo de 2005.
- **Segunda entrega:** entre el 8 y el 19 de agosto de 2005.
- **Tercera entrega:** entre el 5 y el 16 de diciembre de 2005.

#### **4.7 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes objeto del presente pliego de condiciones deberán entregarse en la sede del almacén de la Superintendencia, ubicado en la Avenida Caracas No. 32-77, de la ciudad de Bogotá.



Libertad y Orden

#### **4.8 GARANTÍA ÚNICA**

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de la SUPERINTENDENCIA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía única expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) cumplimiento**, por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. **b) calidad de los bienes**, por cuantía equivalente al 50% del valor total del contrato, con vigencia mínima de un año, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes objeto del contrato.

#### **4.9 PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin previo consentimiento por escrito de la SUPERINTENDENCIA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

#### **4.10 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

El procedimiento que rige para la presente CONVOCATORIA se regula íntegramente por lo establecido para el efecto por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

## **ANEXO No. 1**

### **MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
Secretario General  
División Administrativa  
Carrera 13 No. 32 – 76 P. 8º  
Ciudad

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 006 de 2005

El suscrito \_\_\_\_\_ ofrezco contratar con la Superintendencia Nacional De Salud de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia de la CONVOCATORIA en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, y dejo constancia de lo siguiente:

- a) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.
- b) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud y en consecuencia me someto a las condiciones en ellos establecidas.
- c) En la eventualidad de que al suscrito me sea adjudicado el objeto de la presente CONVOCATORIA, me comprometo a realizar dentro del plazo máximo que fije la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.
- d) Que esta oferta, una vez aceptada y comunicada su selección, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.
- e) Que me acojo a la forma de pago establecida en los presentes

29



Libertad y Orden

términos de condiciones.

- f) Que la siguiente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.
- g) Que el valor total de esta oferta es \_\_\_\_\_(expresada en pesos colombianos).

Igualmente, señalo como dirección a donde se puede remitir correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta convocatoria la siguiente:

- Dirección : \_\_\_\_\_
- Teléfono : \_\_\_\_\_
- No. de Fax : \_\_\_\_\_
- Ciudad : \_\_\_\_\_
- E-mail : \_\_\_\_\_

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- Atentamente : \_\_\_\_\_
- Documento identificación : \_\_\_\_\_
- NIT : \_\_\_\_\_



Libertad y Orden

**ANEXO No. 2**

**FORMULARIO DE RESPUESTAS DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE  
CONTENIDO TÉCNICO**

<b>Grupo</b>	<b>ITEM</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ENTERADO Y ACEPTADO</b>
<b>A</b>	<b>1</b>	Conjunto para dama, en dos piezas, falda y/o pantalón y chaqueta Composición: poliéster 100%, varios colores, tallas y diseños. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	84	
	<b>2</b>	Blusa para dama Composición: licra algodón o dacrón algodón varios colores, tallas y diseños. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	84	
<b>B</b>	<b>3</b>	Zapatos para dama. Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Tacón 2 ½, 3 ½, 4 ½, 5 ½ o 6 ½ . Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	Par	84	
<b>C</b>	<b>4</b>	Vestido para caballero Composición: en paño flanel 100% lana, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	48	
	<b>5</b>	Camisa para caballero manga larga de corbata Composición: en algodón 100%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	Unidad	48	
	<b>6</b>	Corbata para caballero Composición: 100 % en poliseda, varios colores	Unidad	48	
<b>D</b>	<b>7</b>	Zapatos para caballero Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	Par	48	



Libertad y Orden

**ANEXO No. 3**

**CUADRO RESUMEN DEL VALOR DE LOS BIENES**

<b>Grupo</b>	<b>Ítem</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>Cant</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>IVA</b>	<b>Des-cuento</b>	<b>Valor Total</b>
<b>A</b>	<b>1</b>	<b>Conjunto para dama</b> , en dos piezas, falda y/o pantalón y chaqueta Composición: poliéster 100%, varios colores, tallas y diseños. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	84				
	<b>2</b>	<b>Blusa para dama</b> Composición: licra algodón o dacrón algodón varios colores, tallas y diseños. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	84				
<b>B</b>	<b>3</b>	<b>Zapatos para dama.</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Tacón 2 ½, 3 ½, 4 ½, 5 ½ o 6 ½ . Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	84				
<b>C</b>	<b>4</b>	<b>Vestido para caballero</b> Composición: en paño flanel 100% lana, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	48				
	<b>5</b>	<b>Camisa para caballero</b> de corbata Composición: en algodón 100%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	48				
	<b>6</b>	<b>Corbata para caballero</b> Composición: 100 % en poliseda, varios colores	48				
<b>D</b>	<b>7</b>	<b>Zapatos para caballero</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	48				



Libertad y Orden

**ANEXO No. 4**

**TIEMPO DE GARANTÍA**

<b>Grupo</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>Tiempo de Garantía</b>
<b>A</b>	<b>Conjunto para dama</b> , en dos piezas, falda y/o pantalón y chaqueta Composición: poliéster 100%, varios colores, tallas y diseños. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	
	<b>Blusa para dama</b> Composición: licra algodón o dacrón algodón varios colores, tallas y diseños. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	
<b>B</b>	<b>Zapatos para dama.</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Tacón 2 ½, 3 ½, 4 ½, 5 ½ o 6 ½ . Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	
<b>C</b>	<b>Vestido para caballero</b> Composición: en paño flanel 100% lana, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	
	<b>Camisa para caballero</b> de corbata Composición: en algodón 100%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	
	<b>Corbata para caballero</b> Composición: 100 % en poliseda, varios colores	
<b>D</b>	<b>Zapatos para caballero</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	



Libertad y Orden

## ANEXO No. 5

### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Grupo	Ítem	DESCRIPCIÓN DEI BIEN	Cant	Bien Nacional	Bien Extranjero con Componente Nacional	Observaciones
A	1	<b>Conjunto para dama</b> , en dos piezas, falda y/o pantalón y chaqueta Composición: poliéster 100%, varios colores, tallas y diseños. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	84			
	2	<b>Blusa para dama</b> Composición: licra algodón o dacrón algodón varios colores, tallas y diseños. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	84			
B	3	<b>Zapatos para dama.</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Tacón 2 ½, 3 ½, 4 ½, 5 ½ o 6 ½ . Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	84			
C	4	<b>Vestido para caballero</b> Composición: en paño flanel 100% lana, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	48			
	5	<b>Camisa para caballero</b> de corbata Composición: en algodón 100%, varios colores, tallas y diseños actuales. Marquilla en cada una de las prendas donde aparezca la composición.	48			
	6	<b>Corbata para caballero</b> Composición: 100 % en poliseda, varios colores	48			



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

Grupo	Ítem	DESCRIPCIÓN DEI BIEN	Cant	Bien Nacional	Bien Extranjero con Componente Nacional	Observaciones
D	7	<b>Zapatos para caballero</b> Composición: en piel natural de origen bovino Suela antideslizante Tapa de suela de caucho antideslizante Forro en cuero natural de origen bovino Elaborado sobre medida y/o sobre tallaje (el contratista deberá desplazarse a las instalaciones de la Superintendencia, en la fecha que se convenga con el interventor para la toma de medidas y/o tallaje).	48			

**Nota:** Marcar con equis (X), para determinar si el bien es nacional o extranjero con componente nacional, según el caso.